

INFORMACIÓN JURÍDICA NACIONAL



La Presidencia de la República imparte directrices respecto a la articulación institucional e intercambio de información para el diseño e implementación del sistema de administración de tierras y el catastro multi-propósito.

Directiva Presidencial No. 10 de 2019. Presidencia de la Republica.

[Seguir leyendo](#)

Pág. 2

Una de las prioridades del Gobierno Nacional es llevar acabo la reglamentación del "Piso de Protección Social"

Comunicado de 11 de octubre de 2019. Presidencia de la República.

Pág. 4

[Seguir leyendo](#)

En la ciudad de Buenaventura se abrieron inscripciones para el programa "Casa Digna Vida Digna"

Comunicado de agosto 15 de 2019. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Pág. 5

[Seguir leyendo](#)



NORMATIVIDAD VIGENTE

La Presidencia de la República imparte directrices respecto a la articulación institucional e intercambio de información para el diseño e implementación del sistema de administración de tierras y el catastro multipropósito



DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 10 DE 2019. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

La Presidencia de la Republica adoptó Directiva Presidencial No. 10 del 2019, en razón a lo establecido por el CONPES 3958 de 2019 (Catastro Multipropósito) y las metas fijadas en el PND 2018-2022 (Actualización Catastral), con el fin de generar mecanismos que garanticen una articulación entre las diferentes entidades del Estado, conducentes al intercambio de información disponible de manera gratuita que conlleve a simplificar, reducir y agilizar los procesos de estructuración y formación del catastro multipropósito.

Así las cosas, se imparte a las entidades que se relación a continuación las siguientes directrices:

➤ MINISTERIOS - ENTIDADES PÚBLICAS DEL ORDEN NACIONAL Y ENTIDADES ADSCRITAS -DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS:

1. Suministrar información disponible de utilidad para el desarrollo del catastro multipropósito.

2. Coordinar con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC- la generación de información geográfica espacial, acorde con los estándares de esta entidad.

3. Disponer y/o suministrar al IGAC y Gestores Catastrales habilitados la información geográfica espacial y alfanumérica útil para el desarrollo del catastro multipropósito.

4. Apoyar al IGAC y al Servicio Geológico Colombiano (SGC) en la exploración, instalación, reubicación y mantenimiento de estaciones pertenecientes a la Red Geodésica Nacional, además de brindar las medidas de seguridad necesarias para evitar interferencia y daños causados por terceros.

5. Brindar soporte tecnológico al IGAC y al SGC para la operación y la transmisión de datos, a través de conexiones a internet de las estaciones GNSS (Sistemas de Navegación Global por Satélite).



➤ MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, EJÉRCITO NACIONAL, FUERZA AÉREA COLOMBIANA, ARMADA NACIONAL, Y POLICÍA NACIONAL:

Apoyar a las entidades públicas participantes de manera directa e indirecta en el desarrollo del proyecto de catastro multipropósito en lo referente a:

1. Suministrar imágenes de archivo y las tomas en el ejercicio propio de su actividad, provenientes de sensores satelitales y aerotransportados, considerados de utilidad para el desarrollo de proyectos geográficos, que se encuentren disponibles, de los municipios enmarcados en proyecto de catastro multipropósito.
2. Toma de imágenes aerotransportadas y satelitales con equipos e infraestructura tecnológica instalada en las Bases Militares.
3. Permitir al IGAC, el acceso a las plataformas disponibles de análisis del clima con la finalidad de facilitar las actividades logísticas y operacionales para toma de imágenes aerotransportadas.
4. Brindar las medidas de seguridad para la instalación, transmisión de datos, reubicación y mantenimiento de estaciones pertenecientes a la Red Geodésica Nacional ubicadas en unidades militares o de Policía Nacional.
5. Apoyar al IGAC y SGC en actividades logísticas de transporte en aquellos territorios lageografía

nacional donde se dificulte acceso por medios comerciales.

6. Brindar apoyo respecto las medidas de seguridad al IGAC, los catastrales habilitados y demás entidades responsables en la elaboración catastro multipropósito y cartografía en territorio.

➤ UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL:

1. Facilitar la autorización de planes de vuelo en suelo urbano y rural con distancias y alturas superiores a las dispuestas en la Resolución No.04201 27 de 2018 a aquellas entidades involucradas para la actualización del catastro multipropósito.
2. Permitir al IGAC el acceso a las plataformas disponibles análisis del clima con finalidad de facilitar las actividades logísticas y operacionales para la toma de imágenes.

➤ INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI -IGAC- y SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO -SGC-:

Implementar estrategias, mecanismos e instrumentos necesarios permita la articulación con CAR, Gobernaciones, Distritos, Alcaldías Municipales y Áreas Metropolitanas, con el fin de aunar esfuerzos para:

1. Garantizar el uso y disposición de información geográfica actualizada correspondiente al Plan de



Foto: bogota.extra.com.co

Ordenamiento Territorial (POT), Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) o Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCAS) y demás información que sirva de insumo para la implementación del catastro multipropósito.

2. Establecer medidas que faciliten las labores de exploración, instalación, reubicación y mante-

nimiento de las estaciones de la Red Geodésica Nacional, así como las condiciones de seguridad necesarias para evitar interferencia y daños causados por terceros.

3. Brindar el soporte e infraestructura tecnológica necesaria para garantizar la correcta operación y la transmisión de datos de las estaciones GNSS.

SABÍAS QUE...

Una de las prioridades del Gobierno Nacional es llevar acabo la reglamentación del “Piso de Protección Social”

COMUNICADO DE 11 DE OCTUBRE DE 2019. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Durante la puesta en marcha del centro de formación Fábrica Didáctica 4.0 del Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), el Presidente de la República, Iván Duque Márquez, le pidió a la Ministra de Trabajo, Alicia Arango, acelerar la reglamentación del 'Piso Mínimo Social', con la cual se formalizará la seguridad social para las personas que ganen menos de un salario mínimo en el país.

Sobre el particular, se precisó que, el Plan Nacional de Desarrollo establece que el Piso Mínimo de Protección Social estará integrado por el Régimen Subsidiado del Sistema General de Salud, en materia de salud, el servicio social complementario de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS), como mecanismo de protección a la vejez, y el seguro inclusivo que amparará al tra-



Foto: www.mintrabajo.gov.co

bajador de los riesgos derivados de la actividad laboral.

Asimismo, recalcó los avances que ha tenido la Estrategia Integral para reactivar el empleo en Colombia, que comprende sectores como el de construcción, precisando sobre el particular que, se ha evidenciado un crecimiento en Vivienda de Interés Social por encima del 14% y en él no VIS se ha comenzado a ver un crecimiento después de dos años. Señaló que un objetivo del Gobierno Nacional es que este aún más.



En la ciudad de Buenaventura se abrieron inscripciones para el programa “Casa Digna Vida Digna”

COMUNICADO DE AGOSTO 15 DE 2019. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

El programa Casa Digna Vida Digna ya está en marcha en la ciudad de Buenaventura, la convocatoria para postulación de beneficiarios por 400 cupos en los 12 barrios seleccionados de la ciudad fue realizada entre el 07 de octubre y el 25 de octubre.

Los integrantes del hogar no pueden haber sido beneficiarios de ningún subsidio para adquisición de vivienda, no deben ser propietarios de una vivienda diferente a la inscrita en el programa y deben ser propietarios o poseedores de la vivienda postulada y habitar en la misma.

Los mejoramientos de vivienda se adelantarán en los barrios Antoni Nariño, Bellavista, Cascajal, La Comuna, María Eugenia, Miraflores, Olímpico, Rafael Uribe Uribe, Modelo, Cristal, Gran-colombiana y Doña Ceci. Se realizarán máximo 400 mejoramientos en los 12 barrios durante 2019 y 2020. El valor total de los mejoramientos



Foto: www.rankia.co

para la ciudad de Buenaventura será de \$4.000 millones, de los cuales \$2.000 millones aportará el Ministerio de Vivienda y \$2.000 millones el municipio.

Condiciones de uso

La Cámara Colombiana de la Construcción procura que los datos suministrados en la serie titulada "Informe Jurídico", publicada en su página web y/o divulgada por medios electrónicos, mantengan altos estándares de calidad. Sin embargo, no asume responsabilidad alguna desde el punto de vista legal o de cualquier otra índole, por la integridad, veracidad, exactitud, oportunidad, actualización, conveniencia, contenido y/o usos que se den a la información y a los documentos que aquí se presentan.

La Cámara Colombiana de la Construcción tampoco asume responsabilidad alguna por omisiones de información o por errores en la misma, en particular por las discrepancias que pudieran encontrarse entre la versión electrónica de la información publicada y su fuente original.

La Cámara Colombiana de la Construcción no proporciona ningún tipo de asesoría. Por tanto, la información publicada no puede considerarse como una recomendación para la realización de operaciones de construcción, comercio, ahorro, inversión, ni para ningún otro efecto.

Los vínculos a otros sitios web se establecen para facilitar la navegación y consulta, pero no implican la aprobación ni responsabilidad alguna por parte de la Cámara Colombiana de la Construcción, sobre la información contenida en ellos. En consideración de lo anterior, la Cámara Colombiana de la Construcción por ningún concepto será responsable por el contenido, forma, desempeño, información, falla o anomalía que pueda presentarse, ni por los productos y/o servicios ofrecidos en los sitios web con los cuales se haya establecido un enlace.

Se autoriza la reproducción total o parcial de la información contenida en esta página web o documento, siempre y cuando se mencione la fuente.

Presidente Ejecutiva:

Sandra Forero Ramírez

Directora Jurídica y de Regulación Técnica:

Natalia Robayo Bautista

Investigadores Jurídicos:

Diana Amaya Rodríguez

Camilo Labrador Moreno

Camilo Daza Vega

Diagramación:

Carlos A. Gómez R.

